


ID 454.140  
Polideportivo Ciudad de Limpio.  
- Riesgos Técnicos  
- Accidentes Personals

**Código de Seguridad**  
No manchar, doblar, ni romper este código



8473208123

**Póliza de Seguro - Condiciones**

Póliza Nro.: 1402000737		Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)			
Documento: 4.665.793-2		Asegurado: MARIN PASSERINI, RUFO GABRIEL			
Domicilio: PACHOLO C/ MOZART			Localidad: ÑEMBY - PARAGUAY		
Emisión: 15/04/2025	Vigencia desde las: 01/04/2025	12:00hs. del	Vigencia hasta las: 30/07/2026	12:00hs. del	Plazo en días: 485
					Capital Máximo Asegurado Gs. 1.410.974.966.-

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los daños y/o pérdidas ocasionadas a consecuencia de los trabajos realizados que ampara el Contrato N° 57/2024, Licitación pública Nacional, Refacción, Remodelación y Construcción de Graderías en el polideportivo de la ciudad de Limpio. -(ID N°454.140.-) a prorrata, hasta la suma máxima de: (Guaraníes Mil Cuatrocientos Diez Millones Novecientos Setenta Y Cuatro Mil Novecientos Sesenta Y Seis.) Ubicación del Riesgo: 14 DE MAYO C/ MONSEÑOR MORENO, LIMPIO	1.410.974.966	6.413.636
	TOTALES	1.410.974.966	6.413.636

Contratante: Gobernación del Departamento Central.

**CONDICIONES ESPECIALES:**

La denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud que forma parte de este contrato y al pago de la prima indicada en la parte descriptiva, asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidos en la presente póliza, los bienes mencionados más adelante contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante el estudio de prospección y cateo en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. El Asegurado tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atenderá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción, los equipos y maquinaria de construcción asegurados bajo esta póliza. El Asegurado informará inmediatamente a la Compañía toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.

**Vigencia:**

**Plazo de Ejecución del Contrato:** Desde el 01/04/2025 al 31/01/2026.  
**Período de Mantenimiento amplio:** Desde el 31/01/2026 al 30/07/2026.

**Cobertura:**

**Todo Riesgo Contratistas - Texto Münich Re, con los endosos y límites detallados a continuación:**

- Amparo A, Daños materiales
- Amparo B, Terremoto, temblor, erupción volcánica
- Amparo C, Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación
- Amparo D, Mantenimiento
- Amparos E y F, Responsabilidad Civil por daños a terceras personas y cosas de terceros
- Amparo G: Gastos de Remoción de Escombros

**Endosos aplicables:**

- 001 Huelga, Motín, Conmoción Civil, Límite Gs. 100.000.000.- (como límite agregado durante el período de construcción)
- 004 Cobertura de Mantenimiento amplio
- 010 Exclusión de Pérdidas, daños o responsabilidades debidos a Avenida e inundaciones.
- 103 Cosechas, Bosques y Cultivos.
- 107 Campamentos y almacenes, límites Gs. 50.000.000.- para campamento y Gs. 100.000.000.- para unidad de almacenaje.
- 109 Almacenaje de Material.
- 110 Medidas de Seguridad contra inundaciones (20 años)
- 111 Remoción de escombros después del corrimiento de tierras. Límite Gs 100.000.000.-

**Exclusión de horas (NMA 2842)**

Las palabras "Pérdida Ocurrida" significara todas las pérdidas individuales que surjan de y

RM Metalúrgica

Construcciones - Servicios Generales  
de Rufo Marín  
RUC: 4665793 - 2